

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DE PHONE BOOTH PARA LA OBRA DE IMPLANTACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN EN LAS PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DE LA SEDE CENTRAL DE LA AGENCIA EFE (MADRID)

Referencia: TSA 71313

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. para la ejecución de las obras para la implantación de la Unidad de Coordinación en las plantas primera y segunda de la Sede Central de la Agencia EFE sita en la avenida de Burgos, 8 de Madrid, y en cuyo proyecto de ejecución se contemplan tanto el mobiliario de oficina como los Phone Booth individual y grupal.

La presente licitación se tramita en dos lotes:

- Lote 1: Suministro de mobiliario de oficina. Código CPV: 39130000 (Muebles de oficina).
- Lote 2: Suministro de phone booth. Código CPV: 44212322 (Cabinas telefónicas).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento Abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de materiales a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, al que se le aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 1. SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA				
2	Ud	Suministro de mesa sala polivalente - P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	290,00	580,00

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2	Ud	Suministro de puff sala polivalente - P1: modelo A, según prescripciones establecidas en el PPTP.	131,04	262,08
2	Ud	Suministro de puff sala polivalente - P1: modelo B, según prescripciones establecidas en el PPTP.	131,04	262,08
2	Ud	Suministro de pizarra móvil sala polivalente y sala de reuniones 14 pax P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	450,11	900,22
1	Ud	Suministro de cortina sala polivalente - P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	4.500,00	4.500,00
1	Ud	Suministro de mesa alta reunión informal abierta, zona plato P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	435,46	435,46
4	Ud	Suministro de taburete reunión informal abierta, zona plato - P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	208,99	835,96
4	Ud	Suministro de mesa zona de office P1 Y P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	162,18	648,72
8	Ud	Suministro de taburete zona office P1 Y P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	72,58	580,64
1	Ud	Suministro de soft seatins entrada, según prescripciones establecidas en el PPTP.	2.650,00	2.650,00
6	Ud	Suministro de taburete standing meeting y print corner - P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	114,24	685,44
1	Ud	Suministro de mesa de sala de reuniones 14 pax -P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	850,00	850,00
1	Ud	Suministro de armario auxiliar sala de reuniones 14 pax. P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	135,00	135,00
14	Ud	Suministro de silla sala de reuniones 14pax. -P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	162,40	2.273,60
4	Ud	Suministro de butaca zona entrevista - P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	350,00	1.400,00
1	Ud	Suministro de mesa auxiliar baja zona entrevistas P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	141,79	141,79
1	Ud	Suministro de mesa para sala de reuniones 10 pax.- P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	640,00	640,00
10	Ud	Suministro de silla para sala de reuniones 10pax - P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	180,00	1.800,00
4	Ud	Suministro de butaca reunión informal abierta - P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	400,00	1.600,00
2	Ud	Suministro de mesa auxiliar baja reunión informal abierta P1- P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	215,00	430,00

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
8	Ud	Suministro de taburete para sala reunión cerrada 8pax. P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	125,37	1.002,96
112	Ud	Suministro de silla operativa P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	415,00	46.480,00
96	Ud	Suministro de mesa para puestos operativos estándar P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	515,00	49.440,00
50	Ud	Suministro de separador acústico para puestos operativos P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	110,31	5.515,50
3	Ud	Suministro de mesa auxiliar puestos directores P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	148,00	444,00
13	Ud	Suministro de silla confidente puestos directores P1-P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	160,00	2.080,00
8	Ud	Suministro de butaca terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	370,00	2.960,00
3	Ud	Suministro de mesita auxiliar terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	261,30	783,90
2	Ud	Suministro de mesa alta terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	331,00	662,00
8	Ud	Suministro de taburete alto terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	142,10	1.136,80
2	Ud	Suministro de mesa redonda terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	354,40	708,80
10	Ud	Suministro de silla para terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	112,30	1.123,00
2	Ud	Suministro de mesa rectangular terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	426,00	852,00
8	Ud	Suministro de silla terraza P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	118,40	947,20
1	Ud	Suministro de TV móvil sala de reuniones 14 pax. P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	7.000,00	7.000,00
5	Ud	Suministro de mesa directores P1, según prescripciones establecidas en el PPTP.	650,00	3.250,00
8	Ud	Suministro de mesa directores P2, según prescripciones establecidas en el PPTP.	650,00	5.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			151.197,15	
LOTE Nº 2. SUMINISTRO DE PHONE BOOTH				
4	Ud	Suministro de 4 phone booth individual P1-P2.	8.473,58	33.894,32
1	Ud	Suministro de 1 phone booth grupal P2.	15.939,24	15.939,24
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			49.833,56	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de Impuesto sobre el Valor Añadido de **42.216,45€**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	151.197,15
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	49.833,56
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTES 1 y 2 (IVA NO INCLUIDO)	201.030,71
Impuesto sobre el Valor Añadido	42.216,45
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	243.247,16

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - a. CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº1.
 - b. CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº2.

De manera que, si se presenta oferta para la totalidad de los lotes, la cifra del volumen deberá ser superior a **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)**.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado en los últimos cinco años:
 - En caso de presentar oferta al Lote 1, al menos, tres suministros de tipología similar cuyo importe **acumulado sea igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**
 - En caso de presentar oferta al Lote 2, al menos, tres suministros de tipología similar cuyo importe **acumulado sea igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

De manera que, si se presenta oferta para la totalidad de los lotes, el volumen de los suministros similares deberá ser superior a **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)**.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación para ambos lotes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro del primer pedido parcial (5%):** se otorgará medio (0,5) punto por cada día hábil que se mejore el plazo de suministro del primer pedido parcial desde la orden de inicio de fabricación por parte de TRAGSA, hasta un máximo de **cinco (5) puntos** (reducción máxima = 10 días hábiles x 0,5 punto/ día = 5 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio se deberá indicar el plazo de suministro del primer pedido parcial en días hábiles desde la orden de inicio de fabricación por parte de TRAGSA. Las empresas que no mejoren el plazo máximo de treinta (30) días hábiles para el suministro del primer pedido parcial establecido en el pliego, no recibirán puntuación. Las ofertas que superen este plazo no se considerarán válidas.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y, por otro lado, se valora la reducción del plazo para realizar el suministro del material, de forma que se pueda disponer antes del material en obra para proceder a su instalación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se reduzca el consumo de papel, toda la documentación a entregar por parte de la empresa adjudicaria (planos de despiece, facturación, etc.) se realizará en formato electrónico.

Toledo, 14 de octubre de 2021